

1

En la Ciudad de Oviedo a diez y siete dias  
de octubre de mil y seiscientos y quince años  
a la hora de la tarde se juntaron a un Consejo el Rey y el Regente  
de Castilla y de Aragon para entender en las cosas  
devenidas al servicio del Rey nro y bien comun  
de esta Rep<sup>a</sup> como lo han de ser y es el primer  
breve a favor de nro de que se acuerda a la villa  
mayor de esta Ciudad por sufragio de  
ellic<sup>o</sup> Jeneque de Villodas alcaide mayor de  
ella ellic<sup>o</sup> mercedario de guerra el Cap<sup>o</sup>  
don martin leonel navarro don Pedro de la Cruz  
Juan Navarro de guerra don juan de alburquerque  
que el nro Alferes m<sup>o</sup> y Regente y otros señores  
presentes el ser<sup>o</sup> se trato lo siguiente

Demandedo  
peraz

En este Ayuntamiento se trato que atento a  
don Andres Perez franco ha pedido a esta  
Ciudad se le escriba a el<sup>o</sup> don sancho de  
avila obispo de segovia le acuda su  
5<sup>o</sup> en su favor en sus pretensiones por aver  
servido a su Magestad en flander y otras partes de  
fuerza y alferes, y por las obligaciones que  
esta Ciudad tiene al ser<sup>o</sup>; acordaron se le  
dele el parabien y la buena buena del  
ser<sup>o</sup> y sueldo nuevo, y que fuesse le acuda un su  
carta al consejo de guerra o donde fuesse fue  
referido para que en su el ser<sup>o</sup> que pre  
tende el ser<sup>o</sup> don andres, y por ser el ser<sup>o</sup> don  
andres natural y en parentado con los prin  
cipales de esta Ciudad se le faborezca un car  
ta al ser<sup>o</sup> y al Real consejo de guerra  
y su ex<sup>o</sup> del mar que de la Velez  
informando de los partes de el ser<sup>o</sup> don andres  
Affirmo me acordaron se escriba al ser<sup>o</sup>  
don sancho de avila obispo de segovia para

